



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2270

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2068272)

PARANÁ; 28 JUN 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Educación de la U.N.E.R. sede Paraná, solicita el reconocimiento del Ciclo de Formación "*Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación: Comunicación, Salud Mental, Discapacidad y Derechos Humanos*" organizado por el Equipo de Cátedra del Espacio Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto de formación interdisciplinaria pretende generar un cruce entre comunicación, salud mental, discapacidad y derechos humanos que aporte herramientas teóricas útiles para docentes que se desempeñan en escuelas con orientación en comunicación, especialmente al momento de afrontar dificultades y resistencias en la inclusión educativa de niños, adolescentes y jóvenes de los sectores pobres, cuyas singularidades, ya sea de discapacidad, condición social, cultural o de identidad de género, suelen ser estigmatizadas y psicopatologizadas;

Que dicho Proyecto tiene como objetivos aportar a la formación de docentes de escuelas con orientación en comunicación en el campo de la Salud Mental desde la perspectiva de derechos e inclusión social, contribuir a problematizar la comunicación como un fenómeno complejo en la perspectiva de ciudadanía, salud Mental, discapacidad y derechos humanos, generar la producción de saberes pedagógicos para abordar lo educativo desde una perspectiva interdisciplinaria, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de escuelas Secundarias con orientación en Comunicación, contando con una carga horaria de 161 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Amc

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2270** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2068272)

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Ciclo de Formación “*Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación: Comunicación, Salud Mental, Discapacidad y Derechos Humanos*”, organizado por el Equipo de Cátedra del Espacio Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Educación - U.N.E.R. sede Paraná, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de ciento sesenta y un (161) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### -DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Ciclo de formación:

-Docentes de escuelas secundarias con orientación en Comunicación: 0,80 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Facultad de Ciencias de la Educación (Alameda de la Federación N° 106 Paraná, Entre Ríos – decanato@fecedu.com.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Pablo R. Spentini  
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos